

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSERVATORI DEL LICEU Y LA ESCUELA DE MÚSICA CONTEMPORÁNEA

REUNIDOS

Por una parte Dña. María Serrat i Martín con DNI 38.776.921, en calidad de Directora General de la Fundación Conservatori del Liceu, con sede en Barcelona, Nou de la Rambla 88, 08001 (España) y número de CIF G58460569 (de ahora en adelante Conservatori Liceu).

Y por otra parte Don Marcelo Braga Saralegui con DNI 11.182.899 en calidad de Director General de la Escuela de Música Contemporánea con sede en Bartolomé Mitre 1.352 (1036) de la ciudad de Buenos Aires Argentina y número CUIT: 30-70740668-9 de ahora en adelante EMC.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal suficiente para formalizar el presente contrato y, a tal efecto,

MANIFIESTAN

Que la Fundación Conservatori Liceu, es una entidad sin ánimo de lucro, dedicada desde 1837 a la enseñanza y la difusión de la música de todos los estilos y todos los niveles educativos, que tiene como finalidad la promoción y apoyo de la enseñanza artística y de todo tipo de actividades y entidades relacionadas con las artes a través de:

- a) Promover y fomentar la enseñanza musical, y artística en general, en todos sus niveles educativos.
- b) Desarrollar la formación de profesionales de la música y de las artes.
- c) Fomentar la investigación y la mejora de la calidad en el ámbito de la cultura y la pedagogía.
- d) Favorecer la promoción y difusión de las artes mediante la organización, producción y participación en conciertos y otros eventos artísticos.
- e) Proteger y conservar el patrimonio histórico, así como el espíritu pedagógico, de la entidad Liceu Filarmónico Dramático de Montesión.
- f) Facilitar la relación del estudiante con el mundo del trabajo.

Que la EMC es una institución dedicada desde 1.997 a la enseñanza y la difusión de la música popular contemporánea en variados estilos universales y regionales, que tiene como finalidad la promoción y apoyo de la enseñanza artística a través de:

- a) Promover y fomentar la enseñanza musical y artística en general.
- b) Desarrollar la formación de profesionales de la música y de las artes.
- c) Favorecer la promoción y difusión de las artes mediante la organización, producción y participación en conciertos y otros eventos artísticos.

d) Facilitar la inserción del estudiante en el mundo laboral.

Que ambas instituciones:

- a) Persiguen finalidades análogas y como instituciones comprometidas en sus respectivos países, desean coadyuvar al crecimiento y desarrollo cultural y educativo en el ámbito musical y artístico
- b) Incluyen dentro de sus objetivos comunes la educación y la promoción de la Música así como el apoyo a la formación de jóvenes artistas de alto nivel.
- c) Tienen la internacionalización como herramienta y eje de la formación musical y artística proporcionando a los futuros músicos posibilidades de intercambio y de conocimiento directo de la actividad musical alrededor del mundo, y por tanto actúan en el ámbito internacional.
- d) Fomentan la cooperación mutua a través del desarrollo de programas y actividades conjuntas

Por todo ello y para lograr estas finalidades y objetivos, ambas partes formalizan el presente convenio de colaboración de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

INTERCAMBIO Y MOVILIDAD DE ALUMNOS

PRIMERO Instituir un programa de intercambio de alumnos, por el que los alumnos puedan desplazarse para realizar un período de estudios. Las partes acordarán la duración, requisitos, condiciones y contenidos así como la financiación de las mismas.

SEGUNDO El Conservatori Liceu apoyará el ingreso de los alumnos de la EMC que deseen continuar sus estudios dentro de esta institución a través de mecanismos de selección acordados por las partes.

TERCERO Las partes establecen un sistema de reconocimiento de las asignaturas de los cursos teóricos básicos y electivas para alumnos de la Escuela de Música contemporánea que deseen continuar sus estudios en el Aula de Jazz y Música Moderna, de acuerdo al programa común de ambas instituciones como miembros de la red global de Berklee y que se detallan en el anexo a este convenio.

INTERCAMBIO DE PROFESORES

CUARTO Poner en marcha un Programa de Intercambio de Profesores por medio del cual, previo requerimiento y selección de las instituciones, estos se podrán desplazar para realizar clases, talleres, conferencias, o cursos. Los honorarios y demás gastos se establecerán en cada caso de mutuo acuerdo.

PARTICIPACIÓN DE LOS ALUMNOS EN PRODUCCIONES ARTÍSTICAS

QUINTO Las partes apoyarán la participación tanto de sus formaciones musicales, como de sus agrupaciones, profesores y alumnos, en festivales, conciertos, eventos especiales y demás producciones, actividades propias o externas que se realicen en ambos países. El calendario, condiciones y financiación se establecerán para cada caso de mutuo acuerdo.

FINANCIACIÓN/FONDO DE BECAS

SEXTO Los gastos para el desarrollo y cumplimiento del presente convenio serán acordados por las partes para cada actividad en particular. Para facilitar el cumplimiento del mismo las instituciones podrán recurrir a fondos de financiación públicos y privados en forma conjunta o separada.

SEPTIMO Las partes buscarán fondos de entidades públicas o privadas para el establecimiento de un programa de becas que tendrá como objetivo apoyar la formación de jóvenes músicos talentosos colombianos.

VIGENCIA

OCTAVO El presente convenio tendrá una vigencia de un año prorrogable automáticamente por periodos de igual duración, a menos que una de las Partes comunique por escrito a la otra su decisión de darlo por terminado por escrito con seis meses de antelación. La terminación del presente Convenio no afectará la conclusión de los programas y proyectos que hubiesen sido acordados durante su vigencia, salvo convenio en contrario entre las Partes.

En prueba de conformidad firman las partes el presente convenio de colaboración por duplicado y a un solo efecto el 27 de junio de 2023.


MARIA SERRAT MARTIN
Directora General
Fundació Conservatori Liceu


MARCELO BRAGA
Director General
Escuela de Música Contemporánea

**DOCUMENTO ANEXO RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS
FUNDACION CONSERVATORI LICEU –ESCUELA DE MÚSICA
CONTEMPORÁNEA**

Las partes establecen un sistema de reconocimiento de las asignaturas de los cursos teóricos básicos y electivas para alumnos de la Escuela de Música contemporánea que deseen continuar sus estudios en el Aula de Jazz y Música Moderna, de acuerdo al programa común de ambas instituciones como miembros de la red global de Berklee y que se detallan a continuación:

Nivel 1: Cursos teóricos generales requeridos (22 Creditos)

Cursos L'Aula	EMC
Harmonia 1	Notación y Teoría Musical 1 y 2
Arrangements 1	Arreglos 1
Harmonia 2	Armonía 1
Educació de l'Oïda 1	Introducción Audioperceptiva 1 y 2
Educació de l'Oïda 2	Audioperceptiva 1
Musica i Tecnologia	Tecnología aplicada a la Música
Harmonia 3	Armonía 2
Harmonia 4	Armonía 3
Educació de l'Oïda 3	Audioperceptiva 2
Educació de l'Oïda 4	Audioperceptiva 3

**Nivel 2: Electivas y otros
(10 créditos)**

Cursos L'Aula	EMC
Historia de la Musica	Evolución de la Música Occidental
Piano Complementari	Piano Complementario 1
Piano Complementari	Piano Complementario 2
Improvissació	Recursos de Improvisación
Musica i Tecnologia	Protools
Musica i Tecnologia	Producción Música Electrónica - Ableton Live

Total créditos posibles:32

La evaluación tanto del instrumento principal como de ensambles se llevará a cabo al ingresar a L'Aula de Jazz y Música Moderna.